



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-016/2025

POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA “ADQUISICIÓN ATRACURIO - MODALIDAD CONVENIO MARCO”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD ID N° 45784.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1489/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/N° 306/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el proyecto de Resolución que contiene la propuesta "POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ATRACURIO- MODALIDAD CONVENIO MARCO”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD ID N° 45784", y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025- Capitulo II CONVENIO MARCO Artículo 124° Obligatoriedad, expresa *Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a Través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su Necesidad y conforme a su presupuesto aprobado.*

Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) El sistema de adjudicación no sea por ítem y el porcentaje de incidencia del monto de los ítems que se encuentran en la tienda y componen el Lote/Total del procedimiento de contratación, sea menor al 10% del monto del Lote/Total; d) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; e) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante.

En tales casos, la convocante deberá remitir junto con el Pliego de Bases y Condiciones, una Declaración Jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-016/2025

individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo.

Que, conforme a la NOT-7124-2025-000028 de fecha 18 de junio de 2025, la Dirección Logística de Suministros de Salud solicitó la compra para la "ADQUISICIÓN ATRACURIO-MODALIDAD CONVENIO MARCO para el IPS" detallando las cantidades a ser adquiridas en la proyección, según pedido adjunto

Ítem	CÓDIGO SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)
1	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable

Que, los precios referenciales indicados por el Departamento de Análisis y Verificación de Precios conforme al Dictamen U.O.C. N° 104/2025, de fecha 18 de junio de 2025, son tal como se expone seguidamente:

Ítem	CÓDIGO SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida DNCP	Presentación DNCP	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ATRACURIO	10 mg/mL.	ML	VIAL	96.000	192.000	4.093	785.856.000

Que, por Memorando CA N° 5000032321/2025, de fecha 11 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G 805.000.000.- (Guaraníes ochocientos cinco millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3114/2025;

Que, conforme a la Resolución C.A. N° 049-011/2025, de fecha 29 de julio de 2025, el Consejo de Administración conforme al Art. 1° dispuso lo siguiente: **"AUTORIZAR A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE**

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-016/2025

ATRACURIO - MODALIDAD CONVENIO MARCO para el IPS " en la TIENDA VIRTUAL, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva...";

Que, las cotizaciones lanzadas por los Proveedores en la etapa de Solicitud de Cotización en la fecha 30 de julio de 2025, arrojaron los siguientes precios:

EMPRESAS	Ítem	CÓDIGO SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Concentración	Unidad de Medida DNCP	Presentación DNCP	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	Precio Total	PRECIO COTIZADO	%
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	10 mg/mL.	ML	VIAL	96.000	192.000	4.093	785.856.000	4.190	2%
QUIMFA SA	1	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	10 mg/mL.	ML	VIAL	96.000	192.000	4.093	785.856.000	5.000	22%

Que, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere realizar los trámites para generar la orden de compra de la "ADQUISICIÓN DE ATRACURIO - MODALIDAD CONVENIO MARCO para el IPS", correspondiente a la oferta cotizada por la firma VICENTE SCAVONE & CIA SAE, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

EMPRESA	Ítem	CÓDIGO SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Concentración	Unidad de Medida DNCP	Presentación DNCP	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Cotizado	Precio Total
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	10 mg/mL.	ML	VIAL	96.000	192.000	4.190	804.480.000
											804.480.000

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/COP/N° 306/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-016/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a formalizar la aceptación de los precios cotizados en los ítems "ADQUISICIÓN ATRACURIO - MODALIDAD CONVENIO MARCO" en la TIENDA VIRTUAL, identificado como solicitud ID N° 45784, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Designar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones como responsable de la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el SICP, y a la Dirección Logística de Suministros de Salud, como responsable de la ejecución correspondiente.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes correspondan y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO I

EMPRESA	Item	CODIG O SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Concentración	Unidad de Medida DNCP	Presentación DNCP	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Cotizado	Precio Total
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	10 mg/mL	ML	VIAL	96.000	192.000	4.190	804.480.000
											804.480.000

Monto total: Son guaraníes ochocientos cuatro millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Página Web